



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 176-2016-A-MDSJ/C

San Jerónimo, 16 de Mayo de 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

VISTO:

El Oficio Nº 016-2016/DRE-C/UGEL-C/I.E.50814-SUNCCO, de la Directora de la I.E. Nº 50814 – Suncco – San Jerónimo.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 20º, numeral 28) y art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el Ministerio de Educación ha dictado medidas complementarias para la ejecución del programa destinado al mantenimiento preventivo de los locales de la institución educativas públicas a nivel nacional, teniendo entre una de ellas la Resolución Ministerial Nº 593-2014-MINEDU, de fecha 31 de Diciembre del 2014, se aprobó la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", y la Resolución Ministerial Nº 053-2016-MINEDU, de fecha 29 de Enero del 2016, que aprueba la norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016"; que tiene por finalidad establecer etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de locales Escolares de las Instituciones Educativas públicas a nivel Nacional durante el año 2016.

Que, mediante documento de visto, es necesario designar a un representante de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo como integrante para la conformación del Comité Veedor en el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de locales Escolares 2016.

Que, mediante Informe Nº 168-2016-GI/MDSJ, la Gerencia de Infraestructura propone al Ing. Camilo Moscoso Flórez Jefe de la División de Mantenimiento de Proyectos como integrante del Comité Veedor en el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de locales Escolares 2016.

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, tiene el deber de colaborar con el control y supervisión de las acciones prefijadas por el Ministerio de Educación, para el control en la ejecución del gasto en las obras de mantenimiento de las Instituciones Educativas designadas dentro de su jurisdicción.

De conformidad al inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. Camilo Moscoso Flórez Jefe de la División de Mantenimiento de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, como integrante del Comité Veedor en el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de locales Escolares 2016 del distrito de San Jerónimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco la designación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al designado coordinar a la brevedad la implementación del Comité Veedor en el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de locales Escolares 2016 a efectos de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 593-2014-MINEDU, y a la Resolución Ministerial Nº 053-2016-MINEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Abog. William Paño Chinchazo
ALCALDE

CC
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura
Interesado (01)
Archivo

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe

Trabajando Juntos!!!